

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

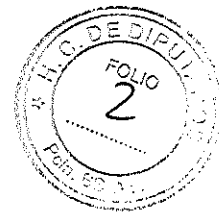
**Artículo 1:** Promover la participación de las mujeres y la población LGBTI+ en las audiencias presidenciales de esta Cámara, incorporando la perspectiva de género en todas las solicitudes y convocatorias.

**Artículo 2:** Incorporar la participación de mujeres y/o de población LGBTI+, en un mínimo de un treinta y tres por ciento (33%), en las audiencias solicitadas cuando los/las asistentes superen las cuatro (4) personas.

El/la Presidente/a y sus colaboradores/as participarán con igual porcentaje de cupo de mujeres y/o de población LGBTI+ cuando asistan a la audiencia cuatro (4) o más personas, incluido el Presidente.

Estas consideraciones no resultarán de aplicación cuando las características y razones de las audiencias versen sobre cuestiones personalísimas y/o de carácter reservados por razones de intimidad.

**Artículo 3:** En el desarrollo de las audiencias se establecerán las ubicaciones teniendo en cuenta además del rango protocolar, la representación equilibrada de los géneros, pudiendo modificarse los/las representantes que requieren audiencia, tanto en cantidad como en composición, para cumplir con el cupo de géneros estipulado en el artículo anterior.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**Artículo 4:** En los casos que, habiéndose informado el presente Protocolo, quienes solicitaron o convocaron la audiencia no cumplieran con lo establecido en el artículo 2, a través del área que corresponda se procederá a:


- a) Enviar una nota a fin de consultar el motivo del incumplimiento del Protocolo;
- b) En aquella comunicación, pondrá a disposición cursos y capacitaciones en la temática de género dictados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia y/o por las áreas de capacitación de esta cámara, a fin de incorporar contenidos que fundamentan la importancia de la diversidad de géneros en los espacios de discusión y decisión.

**Artículo 5:** En caso de que la audiencia solicitada involucre cuestiones de confidencialidad que fueran puestas en riesgo en caso de aplicarse estrictamente este protocolo, se podrá hacer excepción de la correspondiente aplicación siempre y cuando sea debidamente fundado.


**Artículo 6:** Desde la Dirección de abordaje de las violencias se trabajará de manera conjunta con las diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para ponerle fin a la brecha entre géneros y a todas las formas de violencia machista existentes en Argentina.

Es por ello que se realizarán convenios estratégicos dirigidos a acompañar la planificación e implementación de los dispositivos pensados para incentivar la paridad de género y fomentar la colaboración conjunta con las diferentes organizaciones y sectores sociales para el fortalecimiento de las instituciones públicas y la democratización de las prácticas en general y en particular.

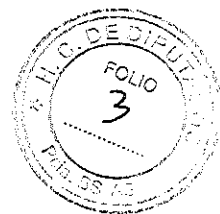
**Artículo 7:** De forma.



Prof. Melisa Greco  
Diputada Provincial  
Juntos por el Cambio



Dra. SANDRA PARIS  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

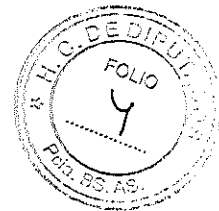
### FUNDAMENTOS

La iniciativa tiene por objeto establecer condiciones para la realización de las audiencias que involucren a la Presidencia de esta Cámara procurando que las mismas se desarrollen en un ambiente que garanticen paridad y perspectiva de género en su desarrollo, teniendo en miras el Protocolo de Audiencias Presidenciales con Perspectiva de Género de la Nación, del día 26 de agosto del corriente año.

Para entender la perspectiva de género hay que tener en cuenta que la forma de ver el género puede ser diferente dependiendo de las sociedades y de las épocas, el análisis relativo a que el género nos atribuye socialmente determinadas características da cuenta de la existencia de una desigualdad entre lo femenino y lo masculino, de forma que predomina lo masculino sobre lo femenino y puede observarse estas particularidades en diversos ámbitos como en el ámbito laboral.

Entendemos que la medida tendrá un efecto educativo tanto en el ámbito interno de esta Cámara como en aquellos solicitantes externos a este cuerpo, por cuanto inevitablemente importa un requisito cuyo cumplimiento en si mismo importa una reflexión sobre métodos, prácticas y comportamientos futuros.

Se persigue la construcción de una cultura social diferente, inclusiva y diversa, derribando preconceptos, por lo que resulta trascendente que uno de los cuerpos integrantes de un Poder del Estado establezca este modo de canalizar las audiencias y entrevistas.



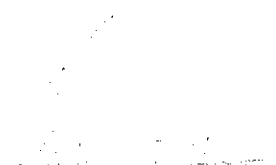
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Deviene necesario dejar a resguardo aquellas situaciones que por su índole privada o de resguardo de la intimidad no deben ser ventiladas mas alla de los extricta y razonablemente necesario, por lo que la iniciativa hace especial reserva de las mismas.

En virtud de considerar que es imprescindible alentar la participación de mujeres y diversidades en los espacios de debate e interés ,tambien contribuye a repensar y eliminar viejos estereotipos y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos, pretendiendo dicha deconstrucción la realización del principio de igualdad de modo efectivo y real.

El pretendido cambio de paradigma cultural requiere de un trabajo educativo coordinado entre todos los estamentos de la sociedad, pero sobre quien pesa en esencia la tarea de concientización y reformulación de modos y acciones principalmente es de la organización estatal, porque es allí donde la sociedad depositó el imperium.

En la intima convicción que la presente propuesta se enmarca en el proceso de reconstrucción social inclusiva, con mirada de género y diversidad, solicito a las y los señoras/res Legisladoras/es me acompañen con su voto afirmativo



Prof. Melisa Greco  
Diputada Provincial  
Juntos por el Cambio



Dra. SANDRA PARIS  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.